

# RESOLUCIÓN CS Nº 361 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de agosto de 2025

Expediente Nº 8272/21.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura Química Analítica I - Carrera de Licenciatura en Química (Plan 1997 y 2011), Licenciatura en Bromatología (Plan 2008), Bromatología (Plan 2001) y Analista Químico (Plan 1997), y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante el Artículo 1º de la Resolución 346/2025-EXA-UNSa, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, dado que el único postulante aceptado como inscripto, Dr. Ramón Antonio FARFAN, desistió en participar del mismo según consta a fs. 216 del expediente de referencia.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 193/25.

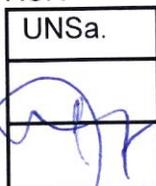
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8º Sesión ordinaria del 21 de agosto de 2025)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura Química Analítica I - Carrera de Licenciatura en Química (Plan 1997 y 2011), Licenciatura en Bromatología (Plan 2008), Bromatología (Plan 2001) y Analista Químico (Plan 1997), - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA